



V LEGISLATURA NÚM. 122

7 de junio de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-115 Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre difusión del uso de sistemas operativos de código libre.

Página 4

PNL-116 Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas en relación con "la píldora del día después".

Página 5

PNL-117 Del G.P. Socialista Canario, sobre rehabilitación y acondicionamiento del espacio volcánico de El Golfo, en Lanzarote.

Página 5

PNL-118 Del G.P. Socialista Canario, sobre aplicación presupuestaria en relación con Planes de Calidad, Excelencia y Dinamización Turística.

Página 6

PNL-119 Del G.P. Socialista Canario, sobre rehabilitación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Generalísimo Franco.

Página 7

PNL-120 Del G.P. Socialista Canario, sobre habilitación de crédito extraordinario para garantizar la calidad a los usuarios y la seguridad de los trabajadores de Centros de Atención Primaria.

Página 8

PNL-121 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre fomento de la lactancia materna siguiendo los criterios de la OMS y UNICEF.

Página 8

PNL-122 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre la situación sociosanitaria de Fuerteventura.

Página 9

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-168 De la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el conflicto laboral en el Hospital Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 11

PO/P-169 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el control de seguridad de pasajeros en los aeropuertos por personal de empresas privadas, dirigida al Gobierno.

Página 11

PO/P-170 Del Sr. diputado **D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz**, del **G.P. Popular**, sobre compensación del impacto sobre el IPC por la entrada en vigor del AIEM, dirigida al Gobierno.

Página 12

PO/P-171 Del Sr. diputado **D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz**, del **G.P. Popular**, sobre medidas para favorecer la implantación del euro, dirigida al Gobierno.

Página 12

PO/P-172 Del Sr. diputado **D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz**, del **G.P. Popular**, sobre simplificación de la información que aportan los contribuyentes a la Administración, dirigida al Gobierno.

Página 12

PO/P-173 Urgente, del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre información en medios de comunicación en relación con el abuso sexual en menores, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PO/P-174 Urgente, del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre protección de datos en las instituciones sanitarias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 13

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-191 De la Sra. diputada **D.^a María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre puesta en funcionamiento del I.E.S. de El Paso, La Palma, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 14

PO/C-192 De la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre higiene y seguridad de la Unidad de Endoscopia del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 14

PO/C-193 Del Sr. diputado **D. Cándido Eloy Hernández Martín**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre la Residencia de mayores de Hermigua, La Gomera, dirigida al Gobierno.

Página 14

PO/C-194 Del Sr. diputado **D. Cándido Eloy Hernández Martín**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el Plan Sociosanitario en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Página 15

PO/C-195 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre supresión de cursos de la Escuela Oficial de Idiomas de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 15

PO/C-196 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre la gestión del Centro de Menores de Valle Tabares, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 16

PO/C-197 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre grado de ejecución de las partidas presupuestarias del ejercicio 2000 en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 16

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-115 Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre difusión del uso de sistemas operativos de código libre.

(Registro de Entrada núm. 1.380, de 22/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre difusión del uso de sistemas operativos de código libre.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC) conforme a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley (PNL), para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el desarrollo de la sociedad de la información, que va a caracterizar los primeros decenios del siglo XXI tendrá extraordinaria importancia la amplia difusión de las tecnologías que la conforman, así como el fácil acceso a precios razonables al *software* existente que está en la base de las diferentes actividades cada vez más variadas que caracterizan a esta nueva economía de ámbito global.

En el momento actual coexisten dos claras tendencias en la provisión de programas al común de los usuarios, cuya diferencia esencial es la accesibilidad a los códigos fuentes de los programas: los denominados código propietario (*proprietary systems*) y los códigos abiertos (*open source*). En el caso de los primeros se trata de programas desarrollados por empresas comerciales que mantienen el secreto de los códigos base que sirven para la programación de su *software* comercializado a gran escala intentando optimizar sus beneficios, a veces desmesurados y evitando cualquier modificación externa de adaptación de los programas a las demandas singulares de los usuarios y constituyéndose en empresas quasi monopolísticas dominantes del mercado,

de las que Microsoft puede ser un paradigma. Por el contrario el *software* con códigos libres surge de la acción coordinada y desinteresada de muchos programadores y se ofrece sin cargo a cualquier usuario, incluso vía Internet, con libertad de modificaciones al sistema base con el único compromiso de hacer accesible las mejoras que se puedan introducir a cualquier interesado sin coste alguno. Es fácilmente deducible que de acción coordinada de tantos programadores se derivan sistemas operativos más ágiles y perfeccionados en continuo proceso de mejora que además son gratuitos. Caso paradigmático es el sistema Linux, que ha pasado de ser un sistema reservado a operadores expertos y ya se ha convertido en un sistema generalizado no sólo a empresas muy importantes multinacionales, sino también a los simples usuarios que tienen a su disposición los programas más corrientes equivalentes a los ofrecidos por las empresas comerciales tales como procesamiento de textos, hojas de cálculo, correo electrónico e Internet en general, con interfaces sencillas y de aplicación simple y, además, gratuitos.

Parece muy claro que el interés público debe, en lo posible y siempre que los programas no propietarios den respuesta a las demandas de los usuarios, fomentar el uso de estos sistemas abiertos, por otra parte más protegidos contra accesos incontrolados, por la eliminación de fallos de seguridad que son fácilmente corregidos cuando se advierten por alguno de los miles de colaboradores que participan en su formación, frente a la dificultad que para estas correcciones significa la total opacidad de las fuentes de los programas comerciales propietarios. Este fomento está aún más justificado si se tiene en cuenta los esquemas de los programas comerciales sometidos a periódicas actualizaciones, cuyo coste está difícilmente justificado, teniendo en cuenta su amplísima difusión y el alto número de usuarios.

El Gobierno de Canarias está desarrollando el Plan Canarias Digital recientemente aprobado por este Parlamento, con un conjunto de recomendaciones y cuyo éxito está condicionado a la amplia difusión de la tecnología a precios accesibles y con interfaces sencillas que permitan romper con la desconfianza inicial siempre existente a una nueva actividad que se supone difícil y compleja.

Con base a lo anterior se propone la siguiente proposición no de ley:

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que tome todas las medidas oportunas para difundir en la sociedad canaria el uso de sistemas operativos de código libre y en particular contribuya mediante cursos formativos directos o en colaboración con las corporaciones locales canarias a dar a conocer los programas de uso más común gratuitos, que permiten hacerles accesibles a un mayor número de usuarios.

El Parlamento insta al Gobierno a introducir, a través de un proceso gradual pero sin discontinuidades, esos programas en la propia Administración Pública y, en

particular, en la educativa como medio más efectivo para su difusión, fomentando mediante becas específicas su uso por la comunidad universitaria."

En Canarias, a 22 de mayo de 2001.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO, José Miguel González Hernández.

PNL-116 Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas en relación con "la píldora del día después".

(Registro de Entrada núm. 1.393, de 23/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas en relación con "la píldora del día después".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La legalización del último anticonceptivo postcoital supone un paso importante en la anticoncepción de emergencia, en cuanto a la rapidez en la administración del tratamiento, porcentaje muy elevado en la efectividad del mismo y reducción de los efectos secundarios, con respecto a los fármacos ya comercializados.

Este método excepcional, a utilizar en los casos en los que la anticoncepción regular falle, debe ser accesible a toda la población femenina, en igualdad de condiciones, siguiendo los principios de universalidad, equidad y calidad recogidos en nuestra normativa, en materia de salud pública.

La negativa del Gobierno de la nación a subvencionar este fármaco, así como a no distribuirlo en la red de atención primaria, centros de planificación familiar y centros de urgencias dificulta el acceso al mismo de la

población, sobre todo de aquellos sectores con menor poder adquisitivo, debido al elevado coste del fármaco.

Es necesario que nuestra Comunidad Autónoma asuma, como una prioridad, el informar, distribuir y facilitar el acceso en igualdad de condiciones la denominada "píldora del día después" de todas las mujeres canarias que la necesiten, teniendo en cuenta las consecuencias y los condicionamientos que conlleva para una mujer, durante toda su vida, un embarazo no deseado o un aborto.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Incluya en el catálogo de fármacos subvencionados la píldora postcoital, comúnmente llamada píldora del día después.

2) Adopte las medidas oportunas para que dicho fármaco sea dispensado en los centros de salud, de planificación familiar y de urgencias.

3) Ponga en marcha una campaña de información sobre esta materia a la ciudadanía, incidiendo especialmente en el sector de población juvenil.

4) Incorpore la información sobre métodos anticonceptivos postcoitales en el Programa de Mujer de la Consejería de Sanidad y Consumo.

5) Disponga la información necesaria a los profesionales y personas encargadas de la distribución de este fármaco, para que en ningún caso pueda entenderse su receta como un mero trámite u obstáculo burocrático a su acceso."

Canarias, a 22 de mayo de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-117 Del G.P. Socialista Canario, sobre rehabilitación y acondicionamiento del espacio volcánico de El Golfo, en Lanzarote.

(Registro de Entrada núm. 1.394, de 23/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre rehabilitación y acondicionamiento del espacio volcánico de El Golfo, en Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Marcial Martín Bermúdez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El desarrollo turístico del sur de Lanzarote, localizado en Playa Blanca (Yaiza), es incuestionable, siendo en la actualidad una pujante realidad económica, con una planta hotelera y extrahotelera moderna y de calidad, de aproximadamente 10.000 plazas, que representa algo más del 17% del total de la oferta alojativa de Lanzarote.

Si a todo esto le unimos el incesante flujo diario de turistas llegados a la isla por vía marítima, desde la vecina Fuerteventura, para conocer nuestros principales Centros de Arte, Cultura y Turismo (CACT), amén de disfrutar del magnífico paisaje insular, es claro que la zona sur de Lanzarote, requiere un esfuerzo de aumento de oferta complementaria de ocio, que no pueden acometer en solitario el Ayuntamiento de Yaiza y el Cabildo de Lanzarote.

Por eso, y para dar respuesta pública a tal situación y para contribuir a la desmasificación de los actuales Centros de Interés Turístico de la isla, es por lo que es necesario acometer el proyecto de acondicionamiento y rehabilitación de uno de los lugares más bellos y singulares del sur de Lanzarote: El Golfo.

Los restos del Volcán del Golfo, que presenta la particularidad de tener un origen submarino, cuyos materiales, en contacto con el mar, ha conformado un cono volcánico semicircular, con una sugerente laguna verde de agua salada en su interior y paredes de un abigarrado y espectacular colorido y formas, necesita, por su fragilidad, de una urgente rehabilitación y acondicionamiento, así como un estricto control de visitantes, para salvaguardar su progresivo deterioro actual y, posteriormente, ofertarlo como lugar de visitas y disfrute de propios y turistas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, dentro del Plan Estratégico para el Turismo en Canarias 2000-2006, se contemple la necesaria rehabilitación y acondicionamiento del espacio volcánico de El Golfo, en la isla de Lanzarote."

Canarias, a 22 de mayo de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-118 Del G.P. Socialista Canario, sobre aplicación presupuestaria en relación con Planes de Calidad, Excelencia y Dinamización Turística.

(Registro de Entrada núm. 1.395, de 23/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre aplicación presupuestaria en relación con Planes de Calidad, Excelencia y Dinamización Turística.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Marcial Martín Bermúdez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Los Planes de Excelencia Turística son proyectos de gran importancia para el aumento de la calidad, rehabilitación y puesta a punto de las infraestructuras de las zonas turísticas consolidadas. Estos planes para Canarias eran sumamente necesarios, por cuanto significaban inversiones para la modernización y remozamiento de nuestra principal industria. Lamentablemente, los Planes de Excelencia Turística, este año, no han sido atendidos económicamente por el Gobierno de la nación, con el consiguiente perjuicio que ello comporta para Canarias.

Por otro lado, los Planes de Dinamización Turística, que son proyectos dirigidos a potenciar destinos turísticos nacientes, ligados a la recuperación patrimonial, también han sufrido un trato cicatero por parte del Gobierno de la Nación, al reducir sustancialmente su aportación económica a lo planteado por Canarias.

Para paliar el preocupante trato que el Gobierno de la nación ha tenido con Canarias, es necesario que el Gobierno autónomo, a través de los 525 millones de pesetas,

consignados en el Proyecto 01716526 (Planes de Calidad, Excelencia y Dinamización Turística) de los Presupuestos canarios, complete los dos Planes de Dinamización aprobados este año para San Bartolomé de Lanzarote y Santa Cruz de La Palma, aportando la diferencia económica que dejó de poner el Gobierno de la nación.

De igual forma, entendemos de justicia y de primera necesidad el atender, con cargo al mismo proyecto antes citado de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Plan de Excelencia Turística presentado por la Mancomunidad del Sur de Lanzarote (Tías-Yaiza), por representar estos dos municipios la verdadera filosofía que impregnan los objetivos de excelencia que demanda el turismo, dado que Puerto del Carmen-Tías es uno de los núcleos turísticos más antiguos de Canarias; y Playa Blanca-Yaiza, uno de los más jóvenes, y por consiguiente, el listado de carencias y necesidades en materia turística de ambos municipios, es más que evidente y notorio.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en aplicación de la partida presupuestaria de 525 millones de pesetas, número 01716526, de la sección 16, de Planes de Calidad, Excelencia y Dinamización Turística:

1) Complete económicamente la parte no aportada por el Gobierno de la Nación en los Planes de Dinamización Turística de San Bartolomé de Lanzarote y Santa Cruz de La Palma.

2) De acuerdo con los ayuntamientos de Yaiza y Tías, se dé inicial cumplimiento al Proyecto de Excelencia Turística, presentado por la Mancomunidad del Sur de Lanzarote."

Canarias, a 22 de mayo de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-119 Del G.P. Socialista Canario, sobre rehabilitación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Generalísimo Franco.

(Registro de Entrada núm. 1.401, de 23/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre rehabilitación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Generalísimo Franco.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publica-

ción en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Luis Fajardo Spínola, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El Colegio de Infantil y Primaria Generalísimo Franco fue construido hace más de cuarenta años con materiales de baja calidad, habiendo prestado servicio ininterrumpidamente hasta la fecha, con el deterioro que ello conlleva.

Actualmente, las instalaciones del centro y de las viviendas anexas están en muy mal estado de conservación, casi ruinoso. Esta situación ya se había detectado hace años, sin que la Administración Educativa tomase medidas al respecto, aumentando, cada año, el deterioro general. La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias no se preocupó, en su momento, del problema, ni lo hace ahora en la forma debida, pues, visto el estado del centro, no se mejora debidamente con un simple mantenimiento, que correspondería al Ayuntamiento de Arrecife, sino que hace falta una inversión económica de cierta envergadura, con el fin de poder impartir clases con el mínimo de dignidad.

Según la Consejería de Educación, el colegio se va a derruir, pero pasarán, al menos, tres cursos más antes de que el profesorado y el alumnado dispongan de unas infraestructuras alternativas adecuadas, tanto por su estado de conservación, como por el tipo de instalaciones que hoy requiere la enseñanza.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que asigne, con carácter extraordinario, los medios suficientes para rehabilitar el Colegio de Educación Infantil y Primaria Generalísimo Franco, dotando, al edificio en cuestión, de las condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones docentes."

Canarias, a 23 de mayo de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-120 Del G.P. Socialista Canario, sobre habilitación de crédito extraordinario para garantizar la calidad a los usuarios y la seguridad de los trabajadores de Centros de Atención Primaria.

(Registro de Entrada núm. 1.441, de 25/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.6.- Del G.P. Socialista Canario, sobre habilitación de crédito extraordinario para garantizar la calidad a los usuarios y la seguridad de los trabajadores de Centros de Atención Primaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Álvaro Argany Fajardo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Existen Centros de Atención Primaria con una fuerte presión asistencial y con dotación de plantillas altamente insuficiente para poder hacer frente a la misma y poder proporcionar una asistencia sanitaria con garantías de calidad para los usuarios.

Las condiciones laborales del personal de dichos centros son, a todas luces, insatisfactorias y, en este sentido, se han pronunciado los usuarios, la Administración, los partidos políticos, las organizaciones sindicales y las asociaciones de profesionales.

Como consecuencia de la imposibilidad de dar solución a las demandas asistenciales, se están produciendo constantes manifestaciones, en reivindicación del cumplimiento de las normativas existentes sobre las condiciones laborales requeridas.

El RD 1.575/93 establece el número de cartillas individuales por médico. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la 30/1999, de Personal

Estatutario de los Servicios de Salud, establecen los sistemas de contratación y sustituciones. La sentencia del Tribunal de Luxemburgo 93/104/CEE, establece las normas que se han de tener en cuenta en guardias, descansos y jornadas laborales.

Asimismo, una Resolución del Parlamento de Canarias, consecuencia de una Moción (M-11/I-15), establece la aplicación efectiva de las normas de obligado cumplimiento ya mencionadas, en aquellos puntos de mayor presión asistencial con criterios de mínimos.

A fin de poder garantizar una asistencia de calidad a los usuarios y las condiciones precisas de seguridad laboral a los profesionales, y por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a habilitar un crédito extraordinario, para proporcionar los medios necesarios que permitan hacer una dotación de mínimos para hacer frente a guardias, sustituciones y número de cartillas, en cumplimiento de las leyes y decretos expresadas en la exposición de motivos, así como para garantizar la seguridad de los trabajadores."

Canarias, a 25 de mayo de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-121 Del G.P. Socialista Canario, sobre fomento de la lactancia materna siguiendo los criterios de la OMS y UNICEF.

(Registro de Entrada núm. 1.442, de 25/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.7.- Del G.P. Socialista Canario, sobre fomento de la lactancia materna siguiendo los criterios de la OMS y UNICEF.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Álvaro Argany Fajardo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Congreso de los Diputados (16/12/99) aprobó una proposición no de ley relativa a la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna y su recomendación expresa a todos los organismos sanitarios competentes del Estado español. Asimismo los Parlamentos andaluz, vasco, balear, catalán, asturiano, valenciano y extremeño han aprobado resoluciones en este mismo sentido.

La Convención sobre los Derechos del Niño (punto 24.2) de 1989, fue aprobada por España el 31 de diciembre de 1990. La Declaración de Innocenti (1990) fue aprobada y refrendada conjuntamente por la OMS y la UNICEF y expresa la necesidad de la protección, promoción y apoyo de la lactancia natural, como ya lo había hecho la declaración de Fortaleza de 1985. La mayoría de los países industrializados han puesto en práctica programas para el desarrollo de las recomendaciones de la OMS.

Casi todas las sociedades científicas pediatrías de prestigio internacional, han establecido estrategias para la práctica de la lactancia materna en concordancia con las declaraciones internacionales mencionadas y han formulado que la leche materna es el alimento de elección para los lactantes, siendo único e insustituible, por su aporte nutricional, constituyendo el elemento primario para alcanzar su grado óptimo de salud, crecimiento y desarrollo. Asimismo proporciona actividad preventiva antiinfecciosa, disminuye la propensión a la adquisición de determinadas enfermedades tales como diabetes, inmunodeficiencias y enfermedades crónicas. La medicina constata la relación de la lactancia materna con la reducción del riesgo de morbilidad y la potenciación del desarrollo psicológico del niño. Se ha de destacar que la madre será menos propensa a padecer determinado tipo de tumores ginecológicos, infecciones y osteoporosis. Habría que señalar también los beneficios económicos que produce la lactancia materna tanto a nivel familiar como social y estatal.

La Declaración de Innocenti (1990), señaló que, para la nutrición y salud óptima de la madre y del niño, todas las madres deberían amamantar a sus hijos y que todos los recién nacidos deberían poder ser amamantados exclusivamente con leche materna desde el nacimiento y durante el mayor tiempo posible, estableciendo para ello determinados. Existen además otros motivos de naturaleza afectiva, ecológica y biológica a favor de la lactancia materna. Sin embargo en nuestro país como en otros países industrializados su práctica ha ido decreciendo paulatinamente en los últimos años.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Restablecer la cultura de la lactancia natural y, en este sentido, a proteger y promover el apoyo y el fomento de la lactancia materna siguiendo los criterios de la OMS y UNICEF.

2. A tal efecto se promocionará y estimulará, en el conjunto de los centros asistenciales canarios, la práctica y el desarrollo de los diez puntos de que dispone la Declaración de Innocenti de 1990, a favor de una feliz lactancia natural, de manera que se extienda la figura del Hospital Amigo de los Niños en todos ellos.

3. Se deberá garantizar que el derecho al ejercicio de la lactancia, no implique renuncia de las mujeres a su trabajo fuera del entorno del hogar, así como el de respetar el ejercicio de la libertad individual de la madre en su decisión de alimentar al niño."

Canarias, a 24 de mayo de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-122 Del G.P. Socialista Canario, sobre la situación sociosanitaria de Fuerteventura.

(Registro de Entrada núm. 1.443, de 25/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.8.- Del G.P. Socialista Canario, sobre la situación sociosanitaria de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Sanidad Pública, uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar social, va deteriorándose, día tras día, por la falta de medios humanos y materiales, en la isla de Fuerteventura. Una consecuencia lógica del desarrollo incontrolado o del crecimiento insostenible y de la falta de previsión de sus consecuencias. En dicha isla, durante los últimos 20 años, la población se ha triplicado y, por consiguiente, se ha visto abocada a sufrir la precariedad de los servicios sanitarios, tanto en el Hospital General como en los distintos Centros de Salud, cuyo personal, además de su calidad, entrega y profesionalidad, se encuentra totalmente desbordado. En este sentido, mujeres y hombres de Fuerteventura se han echado a la calle, recogiendo miles de firmas, en demanda de una asistencia sanitaria de calidad. Asimismo, en iguales términos se ha pronunciado el Cabildo Insular de Fuerteventura y los distintos Ayuntamientos, solicitando más personal para los distintos servicios y, a su vez, más medios materiales complementarios para desarrollar una adecuada labor sanitaria.

Esta situación ha provocado que el personal médico haya radicalizado sus posturas, con diversos paros y movilizaciones por toda la isla, a las que se han unido diversos movimientos ciudadanos, que han querido, de alguna forma, mostrar su apoyo a las reivindicaciones de los profesionales sanitarios, porque entienden que la calidad en la prestación de los servicios sanitarios beneficia por igual a los pacientes y a los profesionales del Servicio Canario de la Salud, y porque, entre otras consideraciones, nuestra salud es el mejor bien del que podemos disponer. Esta situación ha propiciado que sea la propia gerente del Hospital General de Fuerteventura la que, recientemente, se haya visto obligada a reconocer que "existe una sobrecarga en los facultativos".

Y es que, hoy por hoy, la situación sociosanitaria de la isla majorera, según sus ciudadanos, se puede considerar

como "*la peor del Archipiélago*", hecho que ha repercutido enormemente en los habitantes de aquella isla, de tal manera que el Gobierno de Canarias debe intervenir, a la mayor urgencia posible, para *declarar a Fuerteventura como un punto crítico de urgencia sanitaria*, habilitando las correspondientes partidas presupuestarias al efecto, para resolver la grave situación sanitaria que padece la isla y apostar, a su vez, por un Plan Funcional valiente y atrevido, que contemple el presente y el futuro sanitario de dicha isla, de una manera efectiva y con compromisos firmes y duraderos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en relación con la situación sociosanitaria de la isla de Fuerteventura, adopte las siguientes medidas:

a) Considerar a Fuerteventura, isla afectada por un rápido crecimiento demográfico, como punto de urgencia sanitaria, que merece la toma de decisiones ágiles en esa materia.

b) Contemplar, en el próximo ejercicio presupuestario, las partidas económicas que proporcionen la cobertura de mínimos necesarios, a fin de poder adecuar los servicios sanitarios a las necesidades originadas por el rápido crecimiento poblacional. A tal efecto, se definirán aquellos aspectos que se consideren críticos.

c) Garantizar la provisión de vacantes de personal sanitario que se produzcan, así como la totalidad de las ausencias por vacaciones y bajas, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios de Fuerteventura."

Canarias, a 23 de mayo de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-168 De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre el conflicto laboral en el Hospital Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 1.396, de 23/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre el conflicto laboral en el Hospital Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las actuaciones políticas de su Consejería en el conflicto laboral, de 25 días de duración, que se ha desarrollado recientemente en el Hospital Insular de Lanzarote?

Canarias, a 22 de mayo de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nieves Rosa Hernández Gorrín.

PO/P-169 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre el control de seguridad de pasajeros en los aeropuertos por personal de empresas privadas, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.397, de 23/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.2.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre el control de seguridad de pasajeros en los aeropuertos por personal de empresas privadas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que, en algunos aeropuertos canarios, parte del control de seguridad de pasajeros se está llevando a cabo por personal de empresas privadas?

Canarias, a 17 de mayo de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

PO/P-170 Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre compensación del impacto sobre el IPC por la entrada en vigor del AIEM, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.405, de 24/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.3.- Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre compensación del impacto sobre el IPC por la entrada en vigor del AIEM, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Javier Sánchez-Simón Muñoz, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Qué instrumentos de compensación del impacto sobre IPC tiene planteado el Gobierno de Canarias con ocasión de la futura entrada en vigor del AIEM?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

PO/P-171 Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre medidas para favorecer la implantación del euro, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.406, de 24/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.4.- Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre medidas para favorecer la implantación del euro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Javier Sánchez-Simón Muñoz, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Canarias para favorecer la implantación del euro?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2001.- Diputado del G.P. Popular, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

PO/P-172 Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre simplificación de la información que aportan los contribuyentes a la Administración, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.408, de 24/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.5.- Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre simplificación de la información que aportan los contribuyentes a la Administración, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Javier Sánchez-Simón Muñoz, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas tiene planteada la Comunidad Autónoma de Canarias para armonizar y simplificar la información que los contribuyentes canarios aportan a la Administración autonómica y que también es facilitada a la Administración Tributaria del Estado?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2001.- Diputado del G.P. Popular, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

PO/P-173 Urgente, del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre información en medios de comunicación en relación con el abuso sexual en menores, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 1.409, de 24/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.6.- Urgente, del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre información en medios de comunicación en relación con el abuso sexual en menores, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral urgente ante el pleno, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

¿El Gobierno de Canarias tiene datos o estudios específicos acerca de la información aparecida en medios de

comunicación, de que el 23% de las niñas, y el 15% de los niños de Canarias han sufrido algún abuso sexual antes de los 17 años?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

PO/P-174 Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre protección de datos en las instituciones sanitarias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 1.445, de 25/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.7.- Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre protección de datos en las instituciones sanitarias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno en las instituciones sanitarias para el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos del Real Decreto 994/1999, al que obliga el artículo 9 de la Ley Orgánica de Datos de carácter personal (LOPD)?

Canarias, a 25 de mayo de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-191 De la Sra. diputada D.^a María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento del IES de El Paso, La Palma, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.377, de 22/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1.- De la Sra. diputada D.^a María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento del IES de El Paso, La Palma, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución dedicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CAMARA

María Noelia García Leal, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias.

¿Para cuándo tiene previsto la Consejería de Educación la puesta en funcionamiento del IES de El Paso, en la isla de La Palma?

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Noelia García Leal.

PO/C-192 De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre higiene y seguridad de la Unidad de Endoscopia del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.378, de 22/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.2.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre higiene y seguridad de la Unidad de Endoscopia del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿En qué condiciones de higiene y seguridad tiene la Unidad de Endoscopia del Hospital General de Fuerteventura?

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

PO/C-193 Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la Residencia de mayores de Hermigua, La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.417, de 24/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.3.- Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la Residencia de mayores de Hermigua, La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Cándido Hernández Martín, diputado de esta Cámara, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en Comisión:

¿En qué situación se encuentra la Residencia de mayores de Hermigua, La Gomera?

Canarias, a 24 de mayo de 2001.- EL DIPUTADO, Cándido Hernández Martín.

PO/C-194 Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el Plan Sociosanitario en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.418, de 24/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.4.- Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el Plan Sociosanitario en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Cándido Hernández Martín, diputado de esta Cámara, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y

siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en Comisión:

¿Cuál es la situación actual del Plan Sociosanitario en La Gomera?

Canarias, a 24 de mayo de 2001.- EL DIPUTADO, Cándido Hernández Martín.

PO/C-195 De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre supresión de cursos de la Escuela Oficial de Idiomas de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.425, de 25/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.5.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre supresión de cursos de la Escuela Oficial de Idiomas de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Pretende la Consejería de Educación suprimir los cursos de 1º y 5º de alemán y 4º y 5º de francés de la Escuela Oficial de Idiomas de Fuerteventura?

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

PO/C-196 De la Sra. diputada D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la gestión del Centro de Menores de Valle Tabares, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 1.429, 25/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la gestión del Centro de Menores de Valle Tabares, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

¿Es cierto que la gestión del Centro de Menores de Valle Tabares se ha concedido a una empresa privada?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo del 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

PO/C-197 De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre grado de ejecución de las partidas presupuestarias del ejercicio 2000 en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 1.444, de 25/5/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.7.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre grado de ejecución de las partidas presupuestarias del ejercicio 2000 en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de ejecución de las partidas presupuestarias de su Consejería, correspondientes al ejercicio de 2000, con destino a la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 25 de mayo de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.